



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000016 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2014

VISTO:

El INFORME Nº 012-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 17 de Enero del 2014; PROVEÍDO de Gerencia Regional de Infraestructura inserto al reverso del INFORME Nº 1588-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI- SGO-SG de fecha 09/12/2013; el INFORME Nº 1588-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRI- SGO-SG de fecha 06/12/2013; el INFORME Nº 1082-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AFCC de fecha 27 de Noviembre del 2013 recepcionado el 29 de Noviembre del 2013; la CARTA Nº 031-2013/ALBA CONTRATISTAS FIRL de fecha 21 de Agosto del 2013 recepcionada el 29 de Noviembre 2013, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II -2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES".-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000016 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2014

competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, con fecha 28-09-2012, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 026-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa Contratista: CONSORCIO LATINO, integrada por la Empresa contratista ALBA CONTRATISTAS EIRL con RUC N° 20525511619 y la Empresa Contratista CONSTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS SA. con RUC N° 20367062283 debidamente representado por su Representante Común el Sr. ALEX QUIQUE RODRIGUEZ VENCES con DNI N° 03497061, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II -2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES" por un monto contratado de S/. 995,574.32 (NOVECIENTOS





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000016 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2014

NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2012, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) días Naturales**, bajo el sistema de Contratación, por la modalidad de precios unitarios -----

Que mediante, **INFORME N° 012-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 17 de Enero del 2014, dentro de los Plazos de Ley, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, emite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final de la Obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II -2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"** efectuada por el responsable de las Liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras según lo indicado en la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG**, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.-----

Que mediante proveído de Gerencia Regional de Infraestructura inserto al reverso del **INFORME N° 1588-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI- SGO-SG** de fecha 09/12/2013 dentro de los Plazos de Ley, el Gerente Regional de Infraestructura comunica disposición a la SGSLTO en atención al expediente de la Liquidación Final de la obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II -2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"** que cuenta con el Informe del Subgerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, de acuerdo al Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF, se dé trámite y dispone se efectúe la Liquidación Financiera Final de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000016 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2014

Obra en cumplimiento a la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"-----

Que, mediante INFORME Nº 1588-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI- SGO-SG de fecha 06/12/2013, recepcionada el 09/12/2013, dentro de los plazos de Ley, el Sub Gerente de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica final de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II -2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES" la misma que fue alcanzada por el Inspector de la obra, ~~ejecutada por el Contratista~~ **CONSORCIO LATINO** que da un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de **S/. 12,526.72 (DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS Y 72/100 NUEVOS SOLES)**, que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras para la revisión, elaboración de Liquidación Financiera y acto resolutive correspondiente.-----

Que mediante INFORME Nº 1082-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI- SGO-AFCC de fecha 27/11/2013 recepcionado el 29/11/2013, dentro de los Plazos de Ley, el Inspector de obra alcanza al Sub Gerente de Obras la Liquidación Técnica Final de la Obra : "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II -2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES" ejecutada por el Contratista **CONSORCIO LATINO** queda un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de **S/12,526.72 (DOCE MIL**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000016 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2014

QUINIENTOS VEINTISEIS Y 72/100 NUEVOS SOLES), la Liquidación es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Artº 211 del RLCE-----

Que, mediante CARTA Nº 031-2013/ALBA CONTRATISTAS EIRL de fecha 21 de Agosto del 2013 recepcionada el 29 de Noviembre 2013, el Contratista **CONSORCIO LATINO** alcanza al Inspector de la obra la liquidación final de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II -2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES" la cual arroja un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de **S/ 12,526.72 (DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS Y 72/100 NUEVOS SOLES)**.-----

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley Nº 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF; modificado por el D.S. Nº 021-2009-EF, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente **APROBAR** la Liquidación Técnica-Financiera Final del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 026-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II -2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES" ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO LATINO** con un saldo A FAVOR del Contratista **CONSORCIO LATINO**, por la suma ascendente a **S/ 12,526.72 (DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS Y 72/100**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000016 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2014

NUEVOS SOLES) cuyo costo total de obra asciende a la suma de S/
1.008,101.03 (UN MILLON OCHO MIL CIENTO UNO Y 03/100 NUEVOS SOLES).--

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera relativa a la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II -2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 026-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO LATINO**, con un costo total ascendente a la suma de S/. 1.008,101.03 (UN MILLON OCHO MIL CIENTO UNO Y 03/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, PAGAR a la Empresa Contratista el saldo a favor de la Empresa **CONSORCIO LATINO**, ascendente a la suma de S/ 12,526.72 (DOCE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000016 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2014

MIL QUINIENTOS VEINTISEIS Y 72/100 NUEVOS SOLES) conforme al ANEXO Nº 02 de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente Devolución de la CARTA FIANZA otorgada como garantía de fiel cumplimiento del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 026-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**, correspondiente al 10% del monto del contrato por la suma de **S/. 99,557.44 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 44/100 NUEVOS SOLES)** a la Empresa Contratista **CONSORCIO LATINO**, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO LATINO** como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALFREDO SALVEGA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIA REGIONAL
Nº 00000016 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

A N E X O Nº 01

29 ENE 2014

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA
 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO LATINO
 CONTRATO Nº : 026-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCION 10 % FONDO DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	TOTAL		LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL		AMOR-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV	
oct-12	7678	VAL 01	433,579.05	0.00	31,217.69	15,608.85	31,217.69	511,623.28	86,715.81	173,431.62	0.00	260,147.43	173,431.62	78,044.23	
nov-12	8205-8204	VAL 02	383,634.64	0.00	27,621.69	13,810.85	27,621.69	452,688.87	76,726.93	153,453.86	0.00	230,180.79	153,453.85	69,054.23	
ene-13	1266-1265	VAL 03	26,493.36	0.00	1,907.52	953.76	1,907.52	31,262.16	5,298.67	10,597.34	0.00	15,896.01	10,597.35	4,768.80	
			843,707.05	0.00	60,746.90	30,373.46	60,746.90	995,574.31	168,741.41	337,482.82	0.00	506,224.23	337,482.82	151,867.26	
ADIC. Nº 01				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL			843,707.05	0.00	60,746.90	30,373.46	60,746.90	995,574.31	168,741.41	337,482.82	0.00	506,224.23	337,482.82	151,867.26	

C. PRINCIPAL 843,707.05
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 151,867.26
 MONTO PARCIAL 995,574.31
 AUTORIZ. Y PAGADO -17,613.45
 I.G.V. -3,170.42
 ADELANTOS 0.01
 COSTO DE OBRA 974,790.45
 MAYORES GASTOS GENERALES 33,310.58
 COSTO TOTAL OBRA 1,008,101.03

EFFECTIVO 337,482.82
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 506,224.23
 I.G.V. 151,867.26
 MONTO PARCIAL 995,574.31
 AUTORIZ. Y PAGADO -17,613.45
 I.G.V. -3,170.42
 ADELANTOS 0.01
 COSTO DE OBRA 974,790.45
 MAYORES GASTOS GENERALES 33,310.58
 COSTO TOTAL OBRA 1,008,101.03



Copia fiel del Original

00000016

ANEXO Nº 02

29 ENE 2014

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO LATINO

CONTRATO Nº : 026-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

01.00	AUTORIZADO Y PAGADO		
01.01	AUTORIZADO		826,093.60
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	843,707.05	
	ADICIONAL Nº 01	0.00	
	REAJUSTES	-17,613.45	
	DEDUCCIONES	0.00	
01.02	PAGADO		843,707.05
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	843,707.05	
	ADICIONAL Nº 01	0.00	
	REAJUSTE	0.00	
	DEDUCCIONES	0.00	
	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA		-17,613.45
02.00	I.G.V.		
02.01	AUTORIZADO	148,696.85	
02.02	PAGADO	151,867.26	
	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA		-3,170.42
03.00	ADELANTOS		
03.01	OTORGADO		506,224.22
	EFFECTIVO	168,741.41	
	MATERIALES	337,482.81	
03.02	AMORTIZADO		506,224.23
	EFFECTIVO	168,741.41	
	MATERIALES	337,482.82	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.01
4.00	OTROS(MAYORES GASTOS GENERALES 45 dias)		33,310.58
4.01	AUTORIZADO	33,310.58	
4.02	PAGADO	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		33,310.58

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	SI,	-17,613.45
I.G.V.	SI,	-3,170.42
ADELANTOS	SI,	0.01
OTROS	SI,	33,310.58
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI,	12,526.72

NOTA.- LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEBERÁ PROCEDER A PAGAR A LA EMPRESA CONTRATISTA EL SALDO CONTRACTUAL A FAVOR ASCEDENTE A SI. 12,526,72 Y ADEMAS PROCEDA A LA DEVOLUCION DE LA CARTA FIANZA OTORGADA EN CALIDAD DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO , PREVIO INFORME DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS.

